

Constancia secretarial.

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 30 de junio de 2023 a las 8:00 a.m., despacho comisorio sin auxiliar por parte del Juzgado Treinta y Uno (31) Civil Municipal de Medellín (consecutivo 008 C02 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 9 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00036 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL CONEXO DE PRIMERA INSTANCIA (2021-00160)
Demandante	YISELA MARÍA DIOSA CAÑO
Demandado	YANETH CAROLINA JIMÉNEZ GIRALDO Y OTROS
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO DEVOLUCION DILIGENCIA DE SECUESTRO SIN AUXILIAR

Vista la constancia secretarial, por cuanto el auto del 8 de agosto de 2023 proferido en el cuaderno principal con el consecutivo 014, se encuentra notificándose por estados No. 132 del día de hoy en el micrositio de este Juzgado en la página web de la rama judicial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 118 inciso 5º del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes la devolución del despacho comisorio sin auxiliar, en los términos del artículo 40 del Código General del Proceso (consecutivo 008 C02 del expediente digital).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 133** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e99b5ae33b796a21be09d68db22e86978a838c6c8b7308c7ad94ec9e55d283**

Documento generado en 09/08/2023 11:59:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>